



El Tribunal Supremo da la razón a los afectados en el asunto Banpyme, Caixabank y Aisa-Fergo

El despacho de referencia Quercus jurídico, que ha llevado este asunto desde el principio como abogados de las Asociaciones de afectados los Bonos Aisa-Fergo y las Acciones de Aisa –Fergo, afirma que gracias a esta sentencia del Tribunal Supremo, que ratifica las anteriores dictadas por Audiencias Provinciales, se conseguirá zanjar la rebeldía de Caixabank de devolver a los pequeños inversores su dinero invertido y podrán recuperar de esa forma sus ahorros.

Como ya es conocido, tras las múltiples sentencias de las distintas Audiencias Provinciales Españolas, Caixabank es responsable de los daños y perjuicios producidos a los pequeños inversores y clientes de Bankpime que invirtieron en el producto bancario conocido como Depósitos o Bonos Aisa-Fergo y Acciones Aisa-Fergo. Tales sentencias y el contenido de las mismas han sido ratificadas recientemente por la Sala 1º de lo Civil del Tribunal Supremo en un recurso de casación, donde queda perfectamente clara la responsabilidad de Caixabank como obligada a devolver las inversiones realizadas por los pequeños ahorradores en este conocido “affaire” financiero.

Después de una larga lucha judicial, el Tribunal Supremo ha despejado cualquier duda. Recordemos que Caixabank absorbió a Bankpime dentro del marco del *Real Decreto- Ley 2/2011, de 18 de febrero*, adquiriendo el negocio bancario de Banpyme tras desaparecer esta entidad y convertirse en Ipme 2012 SL. Además, de perder su ficha ...